



ACTA DE COPLADEMUN

REUNIÓN DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO 2021

REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZIHUATEUTLA SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2021; EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HA TENIDO A BIEN CONVOCAR A REPRESENTANTES COMUNITARIOS; PRESIDENTES AUXILIARES MUNICIPALES, A LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 2, 3, 13, 14, 15 Y 19 DE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y 4, 7, 11, 12, 13 Y 14 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONVENIO FIRMADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO; CON EL FIN DE REALIZAR SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), PARA CONTAR CON UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE EL MUNICIPIO TIENE DESTINADOS; PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

01. BIEVENIDA POR PARTE DEL C. LIC. MIGUEL ANGEL MORALES MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL, PASE DE LISTA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM LEGAL.
02. PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA DEL COPLADEMUN Y FUNCIONES, POR EL DIRECTO DE OBRAS PUBLICAS.
03. PRESENTACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA.
04. NOMBRAMIENTO DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA, POR VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COPLADEMUN.
05. EXPLICACIÓN DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS MUNICIPALES DEL RAMO 33 DE INFORMACIÓN DE LOS TECHOS FINANCIEROS, POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.
06. PRIORIZACIÓN DE OBRAS
 - a) UNIVERSO DE OBRAS Y LECTURA DE LA PROPUESTA DE OBRAS
 - b) PRIORIZACIÓN DE OBRAS
07. DEFINICIÓN DE LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR OBRA Y SU DESTINO, POR LOS MIEMBROS DEL COPLADEMUN.





08. ASUNTOS GENERALES.

01. PASE DE LISTA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM LEGAL:

SE PROCEDE AL REGISTRO DE LOS ASISTENTES CUYA FIRMA CONSTA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, COMO CONSTANCIA DE SU PRESENCIA: **5** PRESIDENTES AUXILIARES, **10** REPRESENTANTES COMUNITARIOS; **9** JUECES DE PAZ Y REGIDORES; EL PRESIDENTE DEL COPLADEMUN, **2** ASESORES TÉCNICOS, REPRESENTANTE(S) DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA; QUEDANDO CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.

02. PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA DEL COPLADEMUN:

EL C. **ING. HUGO FUENTES CARTILLO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO ANTE EL COPLADEMUN, PRESENTA EL CONTENIDO DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA DEL COPLADEMUN, CUYA SÍNTESIS SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN.

- EL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, ESTA INTEGRADO POR:
 - I. UN PRESIDENTE;
 - II. UN SECRETARIO TÉCNICO;
 - III. UN VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA;
 - IV. REPRESENTANTES COMUNITARIOS;
 - V. PRESIDENTES AUXILIARES MUNICIPALES;
 - VI. ASESORES Y CABILDO.

- CON EL OBJETO DE GUARDAR LA RELACIÓN QUE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO LE CONFIERE AL MUNICIPIO, LOS COPLADEMUN CONTARÁN CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:
 - a) EL PRESIDENTE DEL COPLADEMUN SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN CONTARÁ CON VOZ Y VOTO, EN CASO DE EMPATE EN LAS DECISIONES DEL COMITÉ TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.
 - b) LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL COMITÉ CONTARÁN CON VOZ Y VOTO:
 - LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
 - LOS PRESIDENTES AUXILIARES MUNICIPALES.

*Un Gobierno
cerca de ti*





- LOS REPRESENTANTES COMUNITARIOS:
 - c) LOS INTEGRANTES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN SOLO CONTARAN CON VOZ:
 - EL SECRETARIO TÉCNICO SERÁ EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.
 - EL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA, SERÁ UN MIEMBRO ELEGIDO POR LA ASAMBLEA CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN MÁS ADELANTE.
 - UN GRUPO DE ASESORES COMPUESTO POR EL SECRETARIO **PROF. BARTOLO VILLEGAS RIVERA**, EL TESORERO MUNICIPAL **LIC. YESENIA CORTÉS MALDONADO** Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO **ING. HUGO FUENTES CASTILLO**, ASÍ COMO REPRESENTANTES DE DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES COMPETENTES.
 - LOS REPRESENTANTES DE LOS COMITÉS DE OBRA. CONTARAN CON VOZ Y VOTO
- CONTINUANDO CON EL PUNTO ANTES DESCRITO SE LE MENCIONA AL COPLADEMUN CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 10, 11, 12, 13, 14, Y 15, DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE PUEBLA, LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE DE ÉL SE DERIVEN COMO SON:
- REALIZAR LA PROMOCIÓN DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE ACCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM).
 - PROMOVER E IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN SOCIAL EN LA PLANEACION Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL FISM.
 - ANALIZAR Y PRIORIZAR LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON LOS RECURSOS DEL FISM, CON BASE EN PROPUESTAS QUE REALIGEN LAS COMUNIDADES A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES COMUNITARIOS EN LOS QUE SE RATIFICA LA APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS.
 - PARTICIPAR EN EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS SELECCIONADAS.

Un Gobierno
cerca de ti





- PROMOVER E IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN SOCIAL EN LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL RAMO AL INTERIOR DEL MUNICIPIO.
- IMPULSAR Y APOYAR LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, TENDIENTES A MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

LOS INTEGRANTES DEL COPLADEMUN, DEBERÁN REUNIRSE CUANDO MENOS TRIMESTRALMENTE EN FORMA ORDINARIA Y DE MANERA EXTRAORDINARIA CUANDO EL PRESIDENTE ASÍ LO REQUIERA A FIN DE REVISAR LAS ACCIONES Y OBRAS AUTORIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS NUEVOS PROGRAMAS Y MEDIANTE EL ORDEN SIGUIENTE.

1. EL PRIMER TRIMESTRE PARA ANALIZAR Y SELECCIONAR ACCIONES Y OBRAS.
2. SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE, PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE LAS OBRAS Y ACCIONES APROBADAS.
3. CUATRO TRIMESTRE, PARA LA EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE ACCIONES Y OBRAS REALIZADAS E INFORME FINANCIERO, ASÍ COMO PARA SUGERIR LAS OBRAS DEL SIGUIENTE EJERCICIO.

ESTAS REUNIONES SERÁN CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE DE ESTA INSTANCIA DE PLANEACIÓN, MEDIANTE CONVOCATORIA ESCRITA ENTREGADA A SUS MIEMBROS CUANDO MENOS CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN, PARA ESTO DEBEN DE CONCURRIR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL COPLADEMUN, ES DECIR DEBERÁN ASISTIR EL 50% MÁS UNO PARA QUE DICHA REUNIÓN SE CONSIDERE LEGAL.

LAS DECISIONES SE TOMARÁN POR EL CONSENSO MAYORITARIO DE LOS ASISTENTES DE CADA SESIÓN DEL COPLADEMUN LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE.

03. PRESENTACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

EL C.P. J. RICARDO ALDANA CRUZ, CONOCER DE MANERA GENERAL LOS INDICADORES DE LA COBERTURA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA DEL MUNICIPIO, HACIENDO ÉNFASIS EN LA IMPORTANCIA DE INCREMENTAR LOS

*Un Gobierno
cerca de ti*





4. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN);
5. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM);
6. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y ADULTOS
7. FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.

EL GOBIERNO DE ESTADO CON LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SERÁN RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS: FISE, FAEB, FASSA, FAM, FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y ADULTOS, Y FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.

LOS FONDOS EN QUE SERÁN RESPONSABLES EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS 217 MUNICIPIOS CONJUNTAMENTE CON SUS COPLADEMUN SON EL FISM Y EL FORTAMUN, DE LOS CUALES CONTINUACIÓN SE DETALLA SU IMPORTANCIA.

A).- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) ESTA A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS 217 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO EL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN O SIMILAR), QUIEN ADMINISTRARÁ LOS RECURSOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA COMO: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, SALUD, ASISTENCIA SOCIAL, ESPACIOS EDUCATIVOS, VIVIENDA, ELECTRIFICACIÓN, CAMINOS, E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL Y URBANIZACIÓN; BENEFICIANDO DIRECTAMENTE A SECTORES DE SU POBLACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y DE POBREZA EXTREMA.

PARA TALES EFECTOS EL AYUNTAMIENTO PRESENTARÁ AL GOBIERNO DEL ESTADO, SUS PROGRAMAS Y ACCIONES APROBADAS EN EL SENO DEL COPLADEMUN, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS APROBADAS POR SU COMITÉ DE PLANEACIÓN.

Un Gobierno
cerca de ti





NIVELES DE COBERTURA A LA MEDIA REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL, TAL COMO LO ESTIPULA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, AL SER UN COMPROMISO PRIORITARIO DEL ACTUAL GOBIERNO.

ASÍ MISMO SE LES INVITO A QUE EN LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS SE LE DIERA MAYOR IMPORTANCIA A AQUELLAS OBRAS QUE CUMPLIERAN CON LAS EXPECTATIVAS DE ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES.

EL C.P. J. RICARDO ALDANA CRUZ, DIÓ A CONOCER DE MANERA GENERAL LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, DESDE LOS RECURSOS DISPONIBLES, LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS, LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, EVALUACIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS, SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES FÍSICO-FINANCIEROS, HASTA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA MISMA.

EL C. VICTORINO CRUZ NEGRETE, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, INFORMÓ QUE UNA DE LAS ESTRATEGIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO ES EL DESARROLLO E IMPULSO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON EL QUE SE PRETENDE BENEFICIAR A GRUPOS SOCIALES DE ESCASOS RECURSOS, POR LO QUE EXPLICA LAS BASES Y REGLAS DE OPERATIVIDAD DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL APOYO DE ESTOS, DE LA MISMA FORMA DIO UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL.

04. NOMBRAMIENTO DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:

CON BASE EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE PUEBLA, SE ACOTA QUE EL COPLADEMUN PODRÁ CONTAR CON UN VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA, EL CUAL SERÁ ELECTO POR LOS MIEMBROS DEL COPLADEMUN Y SERÁ UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD SIN SER SERVIDOR PÚBLICO Y SOLO TENDRÁ VOZ SIN PODER CONTAR CON VOTO; DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE:

1. CONTRALORÍA SOCIAL PARA ASEGURAR LA APLICACIÓN DE RECURSOS;
2. PARTICIPAR EN EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS SELECCIONADAS;
3. APOYAR LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL;

Un Gobierno
cerca de ti





DESPUÉS DE HABER EXPLICADO LA IMPORTANCIA DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA, EL PRESIDENTE DEL COPLADEMUN LE PIDE A LA PLENARIA PROPONGAN CANDIDATOS PARA ESTE CARGO.

EL PRESIDENTE SOLICITA A LA ASAMBLEA QUE EMITA SU VOTO DE ACUERDO A LA LISTA DE REPRESENTANTES, RESULTADO ELECTO POR MAYORÍA DE VOTOS A FAVOR DEL C. GEREMÍAS DÍAZ GONZAGA.

05. EXPLICACIÓN DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS MUNICIPALES DEL RAMO 33 E INFORMACIÓN DE LOS TECHOS FINANCIEROS, POR EL REPRESENTANTE EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

C. ING. HUGO FUENTES CASTILLO, ANTE EL PLENO DEL COPLADEMUN DARÁ UNA AMPLIA EXPLICACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DEL RAMO 33, ASÍ COMO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE PUEBLA Y SU REGLAMENTO ACERCA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y DE LOS BENEFICIOS QUE SE OBTIENEN AL DISTRIBUIRLOS DE MANERA EQUITATIVA.

LOS RECURSOS MUNICIPALES DEL RAMO 33, SON RECURSOS TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE TIENEN UN OBJETIVO DEFINIDO Y DEBEN SER DESTINADOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ACCIONES. EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DEL FEDERALISMO HACENDARIO, RELATIVO AL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN ESTABLECE QUE EL ESTADO RECIBIRÁ LOS RECURSOS A QUE SE LE REFIERE ESTE TÍTULO PARA SU ADMINISTRACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EJERCICIO Y SUPERVISIÓN, CLASIFICADOS EN LOS FONDOS SIGUIENTES:

1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB);
2. FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA);
3. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS);
 - a. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE);
 - b. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM);

*Un Gobierno
cerca de ti*





B).- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) TIENE POR OBJETO LA SATISFACCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, DANDO PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES.

CONFORME A LO ANTERIOR, PARA EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN, SE DESTINARÁN PRIORITARIAMENTE PARA LA AMORTIZACIÓN DE EMPRÉSTITOS CONTRAÍDOS; LOS MUNICIPIOS PODRÁN CONVENIR CON EL ESTADO EL DESTINAR CUANDO MENOS EL 10% DE ESTE FONDO PARA EL PAGO DE SUS NECESIDADES VINCULADAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CANALIZAR EL REMANENTE A LA REALIZACIÓN DE OBRA FÍSICA EN JUNTAS AUXILIARES Y COLONIAS POPULARES, DANDO PRIORIDAD AL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS SIENDO, ESTAS OBRAS CONSENSADAS Y APROBADAS EN EL COPLADEMUN, SEGÚN ARTÍCULOS 79, 80 Y 81 DE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO. EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ APEGARSE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES, A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO Y SU REGLAMENTO; LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; LEY DE ADQUISICIONES; ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA; LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO; CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTATALES APLICABLES.

ASÍ MISMO SE OBSERVARÁN LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO.

EN LA REUNIÓN, EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DARÁ A CONOCER LOS MONTOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO REFERENTES A LOS DOS FONDOS MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES SIENDO LOS SIGUIENTES:

FISM	\$ 21,882,167.00
FORTAMUN	\$ 7,831,732.00
TOTAL	\$ 29,713,899.00

*Un Gobierno
cerca de ti*





DENTRO DE LA REUNIÓN, EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEMUN MENCIONARÁ QUE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO EN SU ARTÍCULO 73, 74, 75 Y 76 ESTABLECE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO MINISTRARÁ EN FORMA MENSUAL A LOS MUNICIPIOS UNA CANTIDAD IGUAL AL MONTO DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS APROBADAS POR EL COPLADEMUN QUE PRESENTE.

PARA CONTINUAR CON LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DEL ESTADO, LOS AYUNTAMIENTOS COMPROBARÁN CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA APLICACIÓN DE RECURSOS ANTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y REMITIENDO UNA COPIA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

PARA LOS GASTOS DE CONTROL, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, LOS MUNICIPIOS PODRÁN CONVENIR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HASTA UN 2% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS PARA DESTINARLOS AL MEJORAMIENTO DE LAS FUNCIONES DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE ÉSTOS FONDOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; 5, 8, 16 Y 55 DE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE PUEBLA, 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO, EL ESTADO PODRÁ CONVENIR CON LOS MUNICIPIOS DICHO PORCENTAJE, FIRMANDO UN CONVENIO DE COORDINACIÓN. POR SU PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO PROPORCIONARÁ ASESORÍA Y APOYO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, SOBRE LA OPERACIÓN DE ESTOS FONDOS, PROMOVRIENDO LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

ADEMÁS, LOS MUNICIPIOS PODRÁN CONTAR CON UN PORCENTAJE DE GASTOS INDIRECTOS EL CUAL NO DEBE SOBREPASAR EL 3% DEL MONTO ASIGNADO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON EL TOTAL INTERÉS, EL COPLADEMUN RECONOCE AL AYUNTAMIENTO TODO EL DERECHO PARA CÉLEBRAR UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO PRINCIPAL ESTABLECER LAS BASES PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL.

Un Gobierno
cerca de ti





DESPUÉS DE HABER EXPUESTO LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COPLADEMUN PARA SU DISTRIBUCIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO, QUEDANDO POR MAYORÍA DE VOTOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARA SATISFACER LAS NECESIDADES EN EL ASPECTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SE DESTINARÁ UN 20% DEL RECURSO, QUE SE ASIGNE DEL FORTAMUN, CUYO MONTO ES: **\$1,566,346.40** EL REMANENTE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL Y QUE SE PRIORIZAN A CONTINUACIÓN RETOMANDO LO ENMARCADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES.

06. PRIORIZACIÓN DE OBRAS:

EL PRESIDENTE DEL COPLADEMUN COMENTÓ QUE SERÁ CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE DESARROLLO REGIONAL Y EN LA APERTURA PROGRAMÁTICA, TOMA LA PALABRA EL SECRETARIO TÉCNICO Y MANIFIESTA QUE ESTE RECURSO SE DESTINE PRIORITARIAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA: AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, LETRINIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ELECTRIFICACIÓN, SALUD, ASISTENCIA SOCIAL, EDUCACIÓN, VIVIENDA, CAMINOS, URBANIZACIÓN, E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL, CANALIZADAS A SECTORES DE SU POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA.

- c) EL PRESIDENTE DEL COPLADEMUN SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LOS REPRESENTANTES COMUNITARIOS, PARA EXPONER LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES QUE REPRESENTAN PARA PODER REALIZAR UN UNIVERSO DE OBRAS Y DE ESTA MANERA PONERLAS A CONSIDERACIÓN DEL COPLADEMUN;
- d) EL COPLADEMUN SELECCIONA LAS OBRAS DE MAYOR CONSIDERACIÓN, ORDENÁNDOLAS SEGÚN LA PRIORIDAD EN QUE SE ATENDERÁN;
- e) SE PROCEDE A PRIORIZAR LAS OBRAS DE OTROS PROGRAMAS (PRODEPI, PET, PETE, HABITAT, INICIATIVA CIUDADANA 3X1, ETC).

SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA LA RELACIÓN EL UNIVERSO DE OBRAS Y PRIORIZACIÓN DEFINITIVA, ASÍ COMO DE LAS OBRAS DE LOS OTROS PROGRAMAS DEBIDAMENTE AVALADAS POR LOS MIEMBROS DEL COPLADEMUN.

*Un Gobierno
cerca de ti*





07. DEFINICIÓN DE LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR OBRA Y SU DESTINO POR LOS MIEMBROS DEL COPLADEMUN

DENTRO DE LOS TRABAJOS DEL COPLADEMUN, EL PRESIDENTE C. **LIC. MIGUEL ANGEL MORALES MORALES** PROPONE UN PUNTO DE RELEVANCIA Y SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA LA DEFINICIÓN DE LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE METAS DE LAS OBRAS A REALIZARSE. PARA ELLO LOS MUNICIPIOS DEBERÁN DE REGIRSE DE ACUERDO AL CAPÍTULO VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN DONDE DEFINE QUE EL MUNICIPIO DEBERÁ PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y ASÍ PODER DETERMINAR CONJUNTAMENTE CON EL COPLADEMUN, LA FORMA DE APORTACIÓN, MISMA QUE PODRÁ SER EN EFECTIVO, CON MATERIALES DE LA REGIÓN Y/O MANO DE OBRA, LOS CUALES NO DEBERÁN DE MEZCLARSE EN LAS CUENTAS DE CHEQUES EN LAS QUE SE CONCENTREN LOS RECURSOS FISCALES (DE LOS FONDOS).

EN TODAS AQUELLAS OBRAS EN QUE HAYA APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS DEBERÁ SEÑALARSE ÉSTA, EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, Y SOLO SE DEBE REFLEJAR EN LA AMPLIACIÓN DE METAS, EL PORCENTAJE ESTARÁ DETERMINADO DE ACUERDO A LO ACORDADO EN EL SENO DEL COPLADEMUN EL CUAL SE PONE A CONSIDERACIÓN Y QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ASUNTOS GENERALES:

ESTABLECIENDO LOS ACUERDOS DE ESTA MANERA EN LA PRESENTE ACTA Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR LA NORMATIVIDAD QUE NOS RIGE, NO EXISTIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 12:45 HORAS DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2020

*Un Gobierno
cerca de ti*






C. LIC. MIGUEL ANGEL MORALES MORALES



PRESIDENTE DEL COPLADEMUN

C. GEREMIAS DÍAZ GONZAGA.

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL COPLADEMUN

SECRETARIO TÉCNICO Y/O REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL


C.

AYUNTAMIENTO




SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO ZIHUATEUTLA, PUEBLA.
2018 - 2021
C. PROF. BARTOLO VILLEGAS RIVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO




TESORERIA H. AYUNTAMIENTO ZIHUATEUTLA, PUEBLA.
2018 - 2021
C. LIC. YESENIA MALDONADO
TESORERA DEL AYUNTAMIENTO


C. ING. HUGO FUENTES CASTILLO



DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
OBRAS PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO
ZIHUATEUTLA, PUEBLA.
2018 - 2021


C.P. J. RICARDO ALDANA CRUZ

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA.

NOTA: ADEMÁS DEBEN ANOTAR SU NOMBRE, JUNTA AUXILIAR O COMUNIDAD A LA QUE REPRESENTAN Y FIRMAR LOS PRESIDENTES AUXILIARES, LOS JUECES DE PAZ, REGIDORES, EL ASESOR TÉCNICO Y DEMÁS REPRESENTANTES COMUNITARIOS PRESENTES.

Un Gobierno cerca de ti



No.	LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				NÚMERO APROX. DE BENEF.	EXP. TÉCNICO
			PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FISM R-33	FORTAMUN R-33	PET R-20	OTROS		
55	LAGUNILLAS	REHABILITACION DE PLANTAS TRATADORAS (DRENAJE)								
56	LA CUMBRE DE CUAUNEPIXCA	REHABILITACION DE AGUA POTABLE								
57	LA CUMBRE DE CUAUNEPIXCA	PAVIMENTACION CALLES								
58	LA CUMBRE DE CUAUNEPIXCA	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION								
59	LA CUMBRE DE CUAUNEPIXCA	RAHABILITACION DE CAMINO TRAMO DESVIACION - LA CUMBRA - LA PLANADA								
60	LA CUMBRE DE CUAUNEPIXCA	VIVIENDA								
61	TRANCA DE FIERRO	AMPLIFICACION DE ELECTRIFICACION								
62	TRANCA DE FIERRO	APERTURA DE TERRACERIA CALLE DE LA ESCUELA								
63	TRANCA DE FIERRO	REDUCTORES DE VELOCIDAD								
64	TRANCA DE FIERRO	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO								
65	TRANCA DE FIERRO	CONSTRUCCION DE DRENAJE								
66	LA LAGUNA	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE								
67										
68										

Total

Nota: La ejecución de las obras priorizadas en esta relación se realizarán hasta donde el techo financiero lo permita

PRIORIZACIÓN DE OBRAS 2021

MUNICIPIO: ZIHUATEUTLA, PUEBLA

FECHA: 09 DE ENERO DE 2021



Zihuateutla
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
Un Gobierno cerca de ti

No.	LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO			NÚMERO APROX. DE BENEF.	EXP. TÉCNICO
			PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FISM R-33	FORTAMUN R-33	OTROS		
1	LA UNION	APORTACION PARA EL CERESO DE XICOTEPEC DE JUAREZ PUEBLA					\$ 391,586.60		
	LA UNION	PAGO DE NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA 1ER. TRIMESTRE					\$ 320,400.00		
	LA UNION	PAGO DE NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA 2DO. TRIMESTRE					\$ 320,400.00		
	LA UNION	PAGO DE NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA 3ER. TRIMESTRE					\$ 320,400.00		
	LA UNION	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PUBLICA					\$ 450,000.00		
	LA UNION	PAVIMENTACION DE CALLE LIBERTAD EN LA UNION, MUNICIPIO DE ZIHUATEUTLA PUEBLA							
	LA UNION	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED ELECTRICA EN LA COLONIA EL MAMEY, EN LA LOCALIDAD DE LA UNION, MUNICIPIO DE ZIHUATEUTLA PUEBLA.							
2	CERRO VERDE	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE 5 DE MAYO DEL KM 0+000 AL 0+230 EN LA LOCALIDAD DE CERRO VERDE MUNICIPIO DE ZIHUATEUTLA PUEBLA.							
3	ERNESTO HERNANDEZ (TLACOYUCO)	PAVIMENTACION DE CALLE EN ERNESTO HERNANDEZ (TLACOYUCO)							
4	NANACATEPEC	CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES							
5	LA FLORIDA	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION							
6	LA LAGUNA	REHABILITACION DEL CAMINO LA LAGUNA TENANGUITO							
7	TENANGUITO	REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO							
8	AZCATLAN	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR							
9	LA MESA DEL CRUCERO	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED ELECTRICA							
10	TECUANTLA	REHABILITACION DE CAMINO TECUANTLA - E.C. CAMINO LOMA BONITA TENANGUITO							
11	LOS MANGUITOS	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE							
12	LOMA BONITA	REHABILITACION DE TECHADO EN ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ							
13	CUAUNEPIXCA (LA CUMBRE)	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE							
14	CACAHUATLAN	CONSTRUCCION DE TECHO DIGNO							
15	TECPATLAN	PAVIMENTACION DE TRAMO CRITICO DEL CAMINO TRAMO TECPATLAN - PATLA							
16	CUATECHALOTLA	PAVIMENTACION DE TRAMO CRITICO DEL CAMINO TRAMO CUATECHALOTLA - TECPATLAN							
17	LA TRANCA DE FIERRO	CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN ESCUELA PRIMARIA							
18	OCOMANTLA	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE							
19	ZIHUATEUTLA	CONSTRUCCION DE UNIDAD MEDICA RURAL							

PRIORIZACIÓN DE OBRAS 2021

MUNICIPIO: ZIHUATEUTLA, PUEBLA

FECHA: 09 DE ENERO DE 2021



Zihuateutla
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
Un Gobierno cerca de ti

No.	LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO			NÚMERO APROX. DE BENEF.	EXP. TÉCNICO
			PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FISM R-33	FORTAMUN R-33	OTROS		
20	TELOLOTLA	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE EN LA LOCALIDAD DE TELOLOTLA							
21	MAZACOATLAN	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE DIFERENTES CALLES EN MAZACOATLAN							
22	LOS PINOS	REHABILITACION DE CALLE ACCESO AL PANTEON							
23	LAGUNILLAS	REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO							
24	SAN ANDRES LOS PUENTES	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR							